

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de MIGRACION COLOMBIA, en el que informan que se registró la medida cautelar impuesta en contra del señor ANDRES FELIPE ARCE ARBOLEDA. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 879

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320210013500
DEMANDANTE: LINA MARCELA VILLA CARAZO
DEMANDADO: ANDRES FELIPE ARCE ARBOLEDA

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Respuesta Migracion](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.